



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendación sobre el programa del país**

Paraguay

Adición

Resumen

La presente adición a la nota del país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene la recomendación final relativa al programa del país para la aprobación de la Junta.

Contiene una recomendación relativa a la financiación del programa del Paraguay que tiene un nivel anual de planificación de 1 millón de dólares o menos. La Directora Ejecutiva *recomienda* a la Junta Ejecutiva que apruebe la suma de 3.380.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 3.025.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos, para el período 2002-2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota original del país sólo se consignaron las cifras indicativas correspondientes a la cooperación estimada para el programa. Las cifras consignadas en la presente adición son definitivas y tienen en cuenta los saldos no utilizados a fines de 2001 en concepto de cooperación para el programa. Estas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas financiados con cargo a recursos ordinarios y otros recursos en 2001 (E/ICEF/2001/P/L.73).



Datos básicos^a

(Correspondientes a 1999 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	2,5
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	31
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	26
Peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves, 1998).	5
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos, 1997)	190
Tasa de alfabetización (porcentaje, masculina/femenina, 2000)	94/92
Tasa de matrícula primaria (porcentaje neto, masculina/femenina)	92/80
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 1997)	71
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2000)	78
Vacunas periódicas comprendidas en el programa ampliado de inmunización (PAI) financiadas por el Gobierno (porcentaje)	100
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (dólares EE.UU.)	1 560
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	72
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	58
Sarampión (porcentaje)	92
Poliomielitis (porcentaje)	65
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)

^a Extraído de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, elaborado como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3) y, por lo tanto, pueden diferir de la información que figura en el texto del presente documento.

La situación de los niños y las mujeres

1. En el Paraguay, la situación de los niños y las mujeres sigue siendo básicamente la misma que la descrita en la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.33). Sin embargo se han obtenido nuevos datos que complementan el análisis de la situación.

2. El nuevo Código del Menor y del Adolescente, aprobado por el Congreso en mayo de 2001, es un gran adelanto porque armoniza la legislación nacional sobre los derechos del niño, incluida la relativa a la protección de menores, el trabajo infantil y la justicia de menores, con la Convención sobre los Derechos del Niño. La aprobación de este Código fue especialmente importante porque el Gobierno, cuando respondió a las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño sobre el informe inicial del Paraguay, dijo que en el Código tendría en cuenta muchas cuestiones pendientes relacionadas con los derechos del niño. El Comité de los Derechos del Niño examinará el informe del Paraguay correspondiente a 1998 a fines de 2001.

Cooperación prestada en el marco del programa, 2000-2001

3. Con objeto de armonizar los ciclos de programación entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el Paraguay, la Junta Ejecutiva aprobó un programa de corta duración (dos años) para el período 2000-2001 (E/ICEF/1999/P/L.26). Gracias a este programa, el UNICEF pudo participar plenamente en los preparativos de la evaluación común para los países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en el año 2000 y a principios del 2001. La cooperación prestada por el UNICEF durante ese período ayudó a fomentar la capacidad del Gobierno para: a) traducir en compromisos nacionales los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y avanzar en el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, por ejemplo, reducir la mortalidad infantil, la de menores de 5 años y la derivada de la maternidad, así como la malnutrición; b) reforzar y ampliar los servicios que promueven el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia y aumentar los conocimientos y aptitudes de los padres en esta esfera; y c) fortalecer la supervisión del Plan Nacional de Acción en favor de los Niños.

4. El programa del Paraguay logró promover los derechos de los niños y las mujeres. El país tiene cada vez mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con los derechos de los niños, como indica la aprobación del nuevo Código del Menor y del Adolescente. Además, las actividades de promoción del UNICEF y algunos de sus colaboradores, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Secretaría del Gobierno para la Mujer y algunas organizaciones no gubernamentales locales, contribuyeron a la ratificación de instrumentos internacionales decisivos como los convenios de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y sobre la edad mínima de empleo y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El 8 de marzo de 2001, el Congreso ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

5. Se establecieron mecanismos nuevos e importantes en colaboración con organizaciones no gubernamentales asociadas, por ejemplo, un comité de coordinación de la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales para eliminar el trabajo infantil, un grupo similar sobre los niños soldados y un grupo de trabajo sobre el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia. Gracias a las actividades de promoción organizadas por el UNICEF y la nueva organización Vigilancia Nacional de los trastornos por carencia de yodo, en una proclamación presidencial se definió el acceso a la sal yodada como un derecho del niño y se designó el año 2001 Año de la eliminación de los trastornos por carencia de yodo. Asimismo, con apoyo del UNICEF, el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado colaboraron en una campaña para eliminar la fiebre del dengue, con la que se logró reducir el número de casos de 300.000 en el período 1999-2000 a 100 en el período 2000-2001.

6. Gracias al programa de supervivencia y desarrollo basado en la comunidad se logró una tasa de inmunización del 85%, aunque hubo diferencias considerables en el plano subnacional. El UNICEF colaboró con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) para aplicar la iniciativa de gestión integrada de las enfermedades de la infancia en dos departamentos y empezó

a adaptarla para ayudar a las comunidades indígenas de otros dos departamentos (Amambay y Concepción). Por conducto de la organización de la Iglesia Católica Pastoral del Niño, el UNICEF prestó apoyo para mejorar los servicios sociales básicos de salud, nutrición y abastecimiento de agua y saneamiento en unas 700 comunidades y también ayudó a mejorar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en otras 40 comunidades pobres.

7. Por medio del programa que promueve los derechos a la educación y la participación, 60 zonas escolares participaron en el proyecto *Escuela Activa*, cuyo objetivo es mejorar los planes de estudio, la enseñanza de metodologías y la participación en la gestión y supervisión de la enseñanza. Una evaluación externa documentó que tales enfoques contribuyen claramente a aumentar el nivel de aprendizaje y, por ello, muchos elementos de este programa experimental se han empezado a incorporar en un nuevo proyecto destinado a las escuelas rurales que reúnen varios grados en una clase, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las actividades que apoya el UNICEF para promover la educación en la primera infancia se orientaron sobre todo a crear jardines de infancia modelo recurriendo a la valiosa experiencia adquirida con las medidas adoptadas para lograr la máxima dedicación y participación de las autoridades locales a fin de mejorar las prácticas de cuidado y desarrollo del niño. Se proporcionó educación preescolar a 2.200 niños. Se prestó apoyo para establecer un parlamento de niños en el municipio de Itá. Este modelo, cuyo objetivo era fomentar la participación de los niños, fue el precursor de otros. Asimismo, el proyecto “Voz de los jóvenes” movilizó a unos 700 adolescentes.

8. El programa de protección de los derechos de los niños apoyó las reformas legislativas, institucionales y normativas ideadas para proteger los derechos de los niños, especialmente los de los niños que son víctimas de malos tratos o corren el riesgo de sufrirlos, los niños en conflicto con la ley, los niños abandonados o explotados con fines sexuales o económicos. También contribuyó a difundir de forma generalizada los principios de dos convenciones. En el ámbito de la justicia de menores, el UNICEF contribuyó a capacitar a más de 500 asistentes sociales, magistrados y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a encargados de formular políticas que se ocupan de los niños cuyos derechos requieren protección especial, en las formas de integrar los derechos de los niños en sus principales funciones y en medidas sustitutivas de la prisión de menores. También se prestó asistencia técnica para definir y aplicar metodologías modernas para cuidar a los niños que necesitan protección especial. Puesto que estos ámbitos de cooperación del UNICEF son relativamente nuevos, se prevé que no se lograrán resultados hasta dentro de unos años. Sin embargo, es evidente que las actividades realizadas por el UNICEF en esta esfera no sólo han contribuido a fomentar la capacidad del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales para salvaguardar mejor los derechos de los niños sino que también han fomentado la conciencia de las cuestiones relacionadas con esos derechos.

9. El papel que desempeña el UNICEF como colaborador fiable y catalizador, capaz de acercar intereses contrapuestos para ayudar a los niños, contribuyó decisivamente a esos adelantos. Sin embargo, aún no se han logrado progresos equiparables con respecto a algunos derechos de los niños, por ejemplo, a la protección, al desarrollo y a la participación. En el próximo ciclo de programación deberán intensificarse los esfuerzos para superar los graves problemas que todavía plantean la aplicación de los principios de las dos convenciones por medio de la legislación y la práctica nacional, la disminución de las diferencias que tanto afectan a la población indígena y el logro de la igualdad entre los géneros.

Experiencia adquirida de la cooperación anterior

10. La experiencia adquirida es básicamente la misma que la que se describe en la nota informativa sobre el país. Sin embargo, la recogida en el período 2000-2001 en los procesos jurídicos relacionados con el Código del Menor y del Adolescente, con los esfuerzos de movilización desplegados por el Gobierno y el público en las campañas contra los trastornos debidos a la carencia de yodo y la fiebre del dengue confirman las ventajas comparativas que tiene el UNICEF en el campo de la movilización social y el de los asuntos de política oficial. Los esfuerzos desplegados por el UNICEF fueron bien acogidos por todos los colaboradores y demostraron la conveniencia de utilizar la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos del niño como puntos de partida para el debate sobre asuntos técnicos. La experiencia confirma no obstante que no es lo mismo deliberar sobre los derechos de los niños que hacer análisis o elaborar métodos programáticos basados en esos derechos. También es necesario seguir procesos de programación que fomenten la participación, organizar actividades de promoción y adoptar nuevas metodologías de ejecución a fin de que los derechos de los niños capten no sólo la atención especial del UNICEF sino también la de todos los aliados y colaboradores. Asimismo, la experiencia del UNICEF ha demostrado que, para lograr que los niños y las mujeres disfruten de sus derechos, conviene trabajar simultáneamente en el plano de la promoción y formulación de políticas, a fin de garantizar que las políticas, las leyes y las instituciones pertinentes sean compatibles con las dos convenciones, y en el plano de la comunidad, demostrando métodos que fomenten el ejercicio de los derechos del niño.

Cooperación recomendada, 2002-2006

Estimaciones de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Recursos ordinarios						
Derechos del niño y políticas gubernamentales	276,0	276,0	276,0	276,0	276,0	1 380,0
Habilitación de la comunidad y servicios sociales	292,5	292,5	292,5	292,5	292,5	1 462,5
Gastos multisectoriales	107,5	107,5	107,5	107,5	107,5	537,5
Subtotal	676,0	676,0	676,0	676,0	676,0	3 380,0
Otros recursos						
Derechos del niño y políticas gubernamentales	174,0	186,0	288,0	280,0	231,0	1 159,0
Habilitación de la comunidad y servicios sociales	235,0	273,0	317,0	317,0	272,0	1 414,0
Gastos multisectoriales	68,0	68,0	113,0	113,0	90,0	452,0
Subtotal	477,0	527,0	718,0	710,0	593,0	3 025,0
Total	1 153,0	1 203,0	1 394,0	1 386,0	1 269,0	6 405,0

Proceso de preparación del programa del país

11. El programa del Paraguay se empezó a preparar a mediados del año 2000, cuando se analizó la situación y se elaboró un documento de estrategia. En este proceso participaron el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales asociadas, los organismos de las Naciones Unidas y otros donantes. Durante el proceso, los interlocutores examinaron oficiosamente los resultados logrados y la experiencia adquirida con el programa ejecutado en el período 1995-1999, así como la experiencia adquirida hasta la fecha con el programa para el período 2000-2001. En agosto de 2000 se celebró una conferencia en la que participaron 60 representantes del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas. Gracias a esta colaboración se preparó una nota informativa sobre el país, que se basó en el documento de estrategia. Posteriormente se hizo una planificación detallada del programa siguiendo un método programático lógico y teniendo en cuenta las observaciones generales formuladas por la Junta Ejecutiva en la nota informativa sobre el país.

12. El UNICEF desempeñó una importante función en los preparativos de la ECP y del MANUD. Las cuestiones más urgentes analizadas en la ECP fueron los derechos humanos, la pobreza y la exclusión social, así como el desarrollo sostenible y el medio ambiente. El MANUD parte de estas cuestiones y propone el objetivo general de ayudar al Paraguay a respetar los derechos humanos de todos, incluido el derecho al desarrollo. Las prioridades programáticas del MANUD son la gobernabilidad y la democracia, la pobreza y la equidad, y el desarrollo sostenible y el medio ambiente, con temas multisectoriales como el género, los derechos humanos y la población indígena. Con la preparación simultánea de la ECP, el MANUD y el programa de cooperación del UNICEF se logró que los objetivos y estrategias del UNICEF fueran compatibles con los de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Metas y objetivos del programa del país

13. El Gobierno y el UNICEF colaborarán para asegurar que todas las actividades del Estado y la sociedad tengan en cuenta los intereses del niño y respeten el principio de la igualdad entre los géneros, así como para promover el desarrollo de una cultura de respeto de los niños y las mujeres en una sociedad democrática. En este contexto, el objetivo del programa de cooperación con el Paraguay es contribuir a fomentar la capacidad nacional para que los niños y las mujeres puedan ejercer sus derechos. El programa del Paraguay contribuirá a lograr el objetivo general con dos programas sustantivos. El primero procurará fortalecer el marco jurídico y normativo a fin de promover el ejercicio de los derechos de los niños y las mujeres. El segundo procurará fomentar la capacidad de los departamentos y municipios y ayudar a los pobres y a las familias y comunidades marginadas a exigir sus derechos.

14. Concretamente, el programa del país contribuirá a aplicar el nuevo Código del Menor y del Adolescente; a consolidar las instituciones democráticas que promueven los derechos de los niños y las mujeres; a formular políticas oficiales que contemplen estrategias eficaces para reducir la pobreza y fomentar la distribución equitativa de los gastos públicos para costear los servicios sociales; a crear una sociedad civil capaz de reconocer, respetar y defender los derechos del niño; a ayudar a las familias y comunidades paraguayas a crear un entorno mejor en el que se reconozcan y ejerzan los derechos de los

niños y las mujeres; y a reducir las diferencias y la desigualdad social, sobre todo para ayudar a las poblaciones indígenas y marginadas.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

15. Tanto el Plan Nacional de Gobierno para el período 1999-2003 como el Plan Estratégico Económico y Social más reciente y amplio subrayan que es necesario reformar las estructuras del Estado, formular políticas sociales y reducir la pobreza, así como reactivar la economía y fomentar la competencia y la productividad. Las políticas sociales y las actividades de reducción de la pobreza procuran sobre todo reducir la desigualdad y la exclusión social, prioridades que evidentemente coinciden con las enunciadas en la Asamblea del Milenio, celebrada en septiembre de 2000. Con estos planes se apoyará la política vigente de descentralización de competencia, recursos y adopción de decisiones al plano subnacional para resolver de una forma mejor y más directa los problemas de las comunidades. Los objetivos del Programa Nacional en pro de la infancia son: a) garantizar la supervivencia, la protección y el desarrollo integral de los niños, los adolescentes y los jóvenes; b) fomentar la participación del grupo estratégico de los jóvenes en el desarrollo nacional y c) promulgar y aplicar el nuevo Código del Menor y del Adolescente.

16. El nuevo programa del Paraguay incorpora muchos de los objetivos del informe presentado a la Junta Ejecutiva con el título “Cuestiones nuevas relacionadas con la infancia en el siglo XXI” (E/ICEF/2000/13). El plan estratégico final de mediano plazo del UNICEF y las conclusiones del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia se tendrán en cuenta cuando se haga la planificación anual y se examinen las actividades del UNICEF y sus colaboradores; de esta manera se logrará que el nuevo programa del país siga prestando atención especial a las cuestiones mundiales a las que se asigna prioridad. Además, el programa propuesto tiene en cuenta las cuestiones prioritarias definidas en la ECP y el MANUD, y responde directamente a las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño cuando examinó el informe del Paraguay sobre la aplicación de la Convención, correspondiente a 1998.

Estrategia del programa

17. La estrategia del programa es básicamente la misma que la que se describe en la nota informativa del país. Las actividades primordiales, es decir, formular políticas nacionales y promover un cambio de actitud para salvaguardar en mayor medida los derechos de los niños y las mujeres en el plano nacional, se complementarán con actividades nacionales para aplicar esas políticas, ensayar nuevos métodos para aplicarlas nuevamente en el futuro y adoptar medidas en el plano nacional. Algunos temas multisectoriales, como el de la igualdad entre los sexos, se han incluido en todas las actividades del programa propuestos, mientras que otros, como el del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/ SIDA), serán objeto de mayor atención en ámbitos concretos como el de la participación de los adolescentes, la promoción de la salud y los servicios sociales de la comunidad.

18. Las estrategias operacionales formuladas para aprovechar las ventajas comparativas del UNICEF tratan de movilizar y fortalecer diferentes sectores sociales; lograr

un consenso nacional sobre los derechos de las mujeres y los niños, así como aplicar leyes y reglamentos para promover y salvaguardar esos derechos; fomentar y facilitar la participación de las comunidades en la gestión pública local con el fin de promover los derechos de los niños a recibir servicios sociales básicos y protección; crear y movilizar una demanda de servicios sociales mediante redes de la sociedad civil; y potenciar a las familias paraguayas mediante la enseñanza institucionalizada, los medios de difusión y la comunicación interpersonal.

19. **Derechos del niño y políticas gubernamentales.** Este programa procurará que los derechos del niño y la mujer sean un elemento central de la política del Gobierno; sus resultados más importantes serán el establecimiento de marcos jurídicos y normativos relacionados con los derechos del niño y la mujer. En el plano nacional, el programa procurará que se reconozcan los derechos del niño y la mujer; que se fortalezcan los sistemas vigentes para observar la situación de esos derechos y se establezcan los sistemas previstos en el nuevo Código del Menor y del Adolescente; que la perspectiva de género se incorpore en la política oficial; y que los gastos públicos contribuyan en mayor medida a promover los derechos de todos los niños y las mujeres, incluidos los de las comunidades marginadas y excluidas, a fin de reducir las desigualdades. También se fomentarán los conocimientos institucionales sobre los derechos del niño y la mujer. A fin de lograr los objetivos del programa se ejecutarán tres proyectos.

20. El proyecto destinado a fortalecer los sistemas jurídicos orientará la ratificación y aplicación de importantes instrumentos internacionales de derechos humanos, por ejemplo, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la utilización de niños soldados y los Convenios de la OIT sobre la edad mínima de empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Se prestará asistencia técnica a las instituciones gubernamentales pertinentes al Congreso, a las organizaciones no gubernamentales más importantes y a otras organizaciones de la sociedad civil, con objeto de propugnar y lograr un consenso sobre las leyes nacionales nuevas o revisadas que deben aplicarse para cumplir compromisos internacionales, por ejemplo, el Código Sanitario, la Ley de Descentralización, la Ley de Educación y otras leyes.

21. El proyecto encaminado a proteger y garantizar los derechos de los niños ayudará a establecer el nuevo sistema nacional de protección de los derechos del niño previsto en el Código del Menor y del Adolescente. En el marco de este proyecto se llevarán a cabo actividades para promover y aplicar el Código, y se ofrecerá asistencia técnica y capacitación para establecer la nueva Secretaría Nacional de la Infancia y la Adolescencia, así como las nuevas Consejerías por los Derechos del Niño. El proyecto ayudará también a fortalecer la administración de justicia de menores, en cooperación con el poder judicial, distintas entidades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales asociadas más importantes, ofreciendo capacitación sistemática y asistencia técnica en los planos nacional y subnacional, y prestando atención especial a elaborar sistemas que garanticen los derechos de las poblaciones indígenas y marginadas. Estos sistemas, especialmente los destinados a prestar más servicios sociales a los niños víctimas de malos tratos, violencia familiar, etc., servirán también para fomentar la capacidad en casos de emergencia y constituirán la base del apoyo psicosocial del UNICEF. El UNICEF también prestará apoyo técnico para evaluar la Ley de adopción de 1999.

22. El proyecto relativo a las políticas gubernamentales apoyará la formulación de políticas oficiales que garanticen con mayor eficacia los derechos humanos, especialmente los de los niños y las mujeres, prestando atención especial a los grupos excluidos o marginados. Se prestará asistencia técnica y se organizarán actividades de promoción para asegurar que las políticas nacionales atribuyan un alto grado de prioridad a los derechos de los niños y las mujeres; apoyar la aplicación de una estrategia nacional de reducción de la pobreza y el cumplimiento de la ley nacional de descentralización; asegurar una distribución equitativa de los gastos públicos para lograr progresos sociales; formular e integrar una política nacional en favor de los niños y los adolescentes, prestando atención al cuidado y desarrollo del niño en la primera infancia; y seguir aplicando el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, prestando atención a la educación de los niños. Dentro de este proyecto se harán estudios e investigaciones para incorporar sus conclusiones en las políticas oficiales, se prestará asistencia técnica para ayudar a definir esas políticas y se organizarán actividades de promoción para aplicarlas. Asimismo, el UNICEF prestará apoyo técnico para mejorar la base de datos sobre los derechos del niño, que gestionará la nueva Secretaría Nacional de la Infancia y la Adolescencia, y utilizará el análisis de la situación de los niños y las mujeres como un mecanismo de observación permanente. Por medio del MANUD, el UNICEF espera colaborar estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas en sus actividades de promoción y apoyo a la aplicación de políticas.

23. **Habilitación de la comunidad y servicios sociales.** Este programa procurará fomentar la capacidad de las autoridades subnacionales, las comunidades, las familias y el personal de los servicios sociales para que puedan supervisar y asegurar la realización de todos los derechos de los niños y las mujeres; desarrollará sus actividades en algunos de los municipios más pobres de tres o cinco departamentos que tienen las tasas más altas de pobreza, población indígena y exclusión. El programa ayudará a fomentar la capacidad de los interlocutores para que puedan prestar servicios más adecuados y prácticos a familias pobres y excluidas y a sus comunidades, especialmente a los niños y a las mujeres indígenas y a los guaraníes monolingües. Se documentarán los enfoques innovadores que hayan tenido éxito para repetirlos en otros departamentos e incorporarlos en las políticas nacionales. A fin de lograr los objetivos del programa se ejecutarán tres proyectos.

24. Con el proyecto de habilitación de la comunidad se intentará movilizar y aumentar la participación de la comunidad para crear una cultura de respeto de los derechos de los niños y las mujeres. Se procurará también sensibilizar a las organizaciones de la sociedad civil y a los grupos no estructurados de la comunidad y fomentar su capacidad para que puedan expresarse mejor al exigir los derechos de los niños y las mujeres y puedan participar en un diálogo constructivo con las autoridades locales respecto del disfrute de esos derechos. Un aspecto decisivo de este proyecto será el apoyo que se prestará para fortalecer las organizaciones de las comunidades y crear redes entre ellas. En colaboración con algunas organizaciones no gubernamentales elegidas y otros donantes, el UNICEF prestará asistencia técnica y proporcionará capacitación para fomentar la capacidad de las autoridades locales y los dirigentes de las comunidades en departamentos y municipios seleccionados, a fin de que puedan formular, ejecutar y supervisar planes locales de acción que hagan efectivos los derechos de los niños y las mujeres, en coordinación con las organizaciones locales de la sociedad civil.

25. El proyecto de potenciación del papel de la familia procurará ayudar a la familia a asumir la responsabilidad primordial de proteger los derechos del niño. Con ese proyecto se ayudará a las familias a evaluar la situación que atraviesan y sus necesidades, a analizar soluciones y recursos disponibles y a tomar medidas para mejorar la situación. De este proyecto cabe destacar que suministrará información contenida en *Información para la Vida*, y organizará actividades de comunicación y movilización social para aumentar la demanda de servicios sociales. Se procurará modificar el entorno familiar a fin de reducir la violencia, el abuso y los malos tratos en el seno de la familia y promover las actitudes y los comportamientos positivos, con lo cual las familias podrán proteger y cuidar adecuadamente a sus hijos y las futuras generaciones de padres reconocerán en mayor medida los derechos del niño y la mujer. Por medio de las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales asociadas, el UNICEF prestará asistencia técnica para determinar las medidas necesarias para promover el cuidado y el desarrollo del niño, una socialización que tenga en cuenta las diferencias entre los géneros y la educación en cuestiones de salud reproductiva, para lo cual requerirá la participación de la población. El UNICEF apoyará también la elaboración de material y la capacitación de “agentes de cambio” con ese material, y compartirá las lecciones extraídas con los ministerios nacionales sectoriales para que la utilicen a fin de mejorar sus campañas y material de información.

26. El proyecto de servicios sociales procurará aumentar el acceso a los servicios sociales que promueven los derechos del niño y la mujer en comunidades seleccionadas. Este proyecto incluirá dos elementos decisivos de la prestación de servicios sociales en las comunidades más marginadas y excluidas: a) la incorporación del tema central de los derechos en la organización y prestación de los servicios sociales, para que se tengan más en cuenta los derechos del niño y la mujer; y b) la adaptación cultural de los servicios sociales actuales para que atiendan mejor a sus destinatarios, a fin de que las poblaciones marginadas tengan un mayor acceso a esos servicios. Se prestará atención a las esferas sustantivas del cuidado y desarrollo del niño, la maternidad sin riesgo, la atención primaria de la salud, el amamantamiento y la carencia de micronutrientes, el agua y el saneamiento, y la participación de los padres en la enseñanza primaria. En colaboración con las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales seleccionadas, el UNICEF prestará asistencia técnica y proporcionará capacitación para crear una base de conocimientos, aptitudes y prácticas, evaluar las necesidades con los interesados y determinar la asistencia en efectivo y consistente en suministros que debe prestarse a los grupos de las comunidades para que actúen como catalizadores y movilicen sus propios recursos para contar con los servicios sociales necesarios.

27. **Los gastos multisectoriales** incluirán los correspondientes a la movilización de otros recursos y al apoyo administrativo necesario para ejecutar el programa del país.

28. El análisis de la cooperación anterior permite extraer lecciones relativas a la viabilidad política, institucional, administrativa y financiera. Los riesgos políticos se reducirán si se mantiene una amplia base de contactos políticos y técnicos. Las deficiencias de las instituciones se reducirán al mínimo si se ejecuta una estrategia triple basada en la selección cuidadosa de colaboradores, la participación y supervisión del UNICEF y el fortalecimiento de determinadas instituciones. El análisis de las prácticas administrativas y de gestión del UNICEF ha puesto de relieve que es necesario aumentar la coordinación de los programas, fortalecer la observación y evaluación y

utilizar más servicios técnicos externos. La experiencia adquirida con la financiación del programa anterior demuestra claramente la necesidad de movilizar recursos de los gobiernos donantes.

Supervisión y evaluación

29. El programa del Paraguay se ha preparado en el contexto de un plan estratégico lógico que fija no sólo los objetivos que hay que lograr sino que también determina indicadores verificables que hay que utilizar para supervisar los resultados obtenidos. El plan general de operaciones incluye un componente de supervisión y evaluación para cada proyecto, así como una perspectiva general de supervisión y evaluación con indicadores útiles. Esos indicadores son: la existencia y utilidad de un sistema judicial para menores y adolescentes; la aprobación y aplicación de una política 20/20 de servicios sociales básicos; planes de acción y redes de coordinación entre municipios seleccionados en el marco de los proyectos de habilitación de la comunidad y de servicios sociales; y cambios de comportamiento (para mejorar las prácticas de crianza de los niños, reducir la violencia, etc.) en el seno de la familia, impulsados por el proyecto de potenciación de la familia. El programa se supervisará por medio de exámenes anuales y semianuales en los que se utilizarán datos y análisis de las visitas en el terreno, informes sobre el programa, estudios y evaluaciones, a fin de determinar los resultados y ajustar las actividades de los proyectos cuando sea necesario.

30. Además, durante el período se harán varias evaluaciones temáticas oficiales, sobre todo en relación con el examen de mitad de período, que se realizará a mediados de 2004. Se evaluarán las nuevas leyes aplicadas por los organismos del sector público y la calidad de los servicios prestados. En el año 2006 se hará una evaluación acumulativa. Puesto que uno de los objetivos del nuevo programa es cambiar las actitudes y el comportamiento con respecto a los derechos del niño y la mujer, antes de evaluar conocimientos, aptitudes y prácticas deberá hacerse un estudio de referencia.

Colaboración con asociados

31. El UNICEF colaboró estrechamente con otros organismos de desarrollo, por ejemplo, del sistema de las Naciones Unidas, con las misiones de los países donantes y con las organizaciones no gubernamentales en la preparación del programa de país. La colaboración con los organismos de las Naciones Unidas en el contexto del MANUD será el elemento central del programa que se ejecutará en el período 2002-2006. El UNICEF cooperará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cuestiones relacionadas con la pobreza, los derechos humanos y las poblaciones indígenas; con el FNUAP en la prevención del VIH/SIDA, la participación de los adolescentes y la reducción de las tasas de mortalidad materna; y con la OPS/OMS en la promoción de la salud, la gestión integrada de las enfermedades de la infancia, la prevención del VIH/SIDA y la eliminación de la carencia de micronutrientes. Asimismo se han celebrado consultas con los donantes y los organismos bilaterales y se ha seguido fomentando la cooperación con la Unión Europea para fomentar la descentralización; con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica para impulsar el desarrollo de la comunidad, la descentralización y la participación de los adolescentes; con la Agencia Española de Cooperación Internacional para

resolver cuestiones relacionadas con el agua, el saneamiento y las poblaciones indígenas; con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional para promover la descentralización de la salud; y con el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos para prestar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. El UNICEF también coordinará algunos servicios de salud y enseñanza con el Banco Interamericano de Desarrollo y algunos servicios de salud con el Banco Mundial. El UNICEF hará lo posible por movilizar recursos adicionales y ampliar la base de donantes.

32. Se mantendrá y fortalecerá la colaboración con las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales. Proseguirá la cooperación con el Plan Internacional para promover la educación, la salud y los derechos del niño en el contexto del Movimiento Mundial en favor de la Infancia, que respalda la oficina de Apoyo a la Niñez del Perú. Se colaborará estrechamente con la organización católica *Pastoral del Niño* y se empezará a colaborar con la nueva *Pastoral del Indígena*. La Coordinadora para los Derechos de la Infancia y la Adolescencia continuará desempeñando una importante función de enlace entre el UNICEF y numerosas organizaciones no gubernamentales.

Gestión del programa

33. El Comité Nacional de Coordinación Intersectorial, que depende de la Secretaría Nacional de la Infancia y la Adolescencia y que en la actualidad preside el Ministro de Salud, seguirá supervisando la gestión del programa. Además de autoridades nacionales y subnacionales, integran el Comité organizaciones no gubernamentales, la *Pastoral del Niño* y representantes del sector privado. Los ministerios interesados y las organizaciones que colaboran estrechamente en el proceso de programación seguirán participando en la ejecución, supervisión y evaluación del programa. El Comité desempeñará la función general de coordinación, ayudará a establecer vínculos apropiados con otros organismos donantes y facilitará la ejecución nacional de las actividades que hayan tenido éxito en el plano subnacional porque se velará por que los ministerios y las instituciones pertinentes tengan conocimiento de las innovaciones, los efectos positivos y la eficiencia de tales actividades.

34. Un equipo de funcionarios técnicos del UNICEF, entre ellos los de una dependencia operacional dirigida y coordinada por el representante auxiliar administrará el programa propuesto para el país. Debido a la nueva estructura administrativa del programa será necesario obtener recursos externos para llevar a cabo algunas de las actividades. Se fortalecerán las asociaciones operacionales con las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales a fin de administrar las actividades de los proyectos, especialmente en el plano subnacional. También se fortalecerá la administración de los proyectos conjuntos de los organismos de las Naciones Unidas y otros donantes. El Grupo de Programas del UNICEF celebrará reuniones quincenales para examinar la ejecución del programa y distintas cuestiones temáticas y multiselectoriales.

Cuadro
Relación entre el presupuesto para el programa y la dotación y los gastos de personal

País: Paraguay
Programa: 2002-2006

Sección/esferas del programa y fuente de financiamiento	Presupuesto del programa		Puestos ^a							Gastos de personal ^b					
	RO	OR	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	COI	Local	Total
Recursos ordinarios															
Derechos del niño y políticas gubernamentales	1 380 000		1 380 000	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	538 611	538 611
Habilitación de la comunidad y servicios sociales	1 462 500		1 462 500	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	420 121	420 121
Gastos intersectoriales	537 500		537 500	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	196 852	196 852
Total RO	3 380 000		3 380 000	0	0	0	0	0	0	0	2	5	0	1 155 584	1 155 584
Otros recursos															
Derechos del niño y políticas gubernamentales		1 159 000	1 159 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Habilitación de la comunidad y servicios sociales		1 414 000	1 414 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos intersectoriales		452 000	452 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	217 803	217 803
Total OR		3 025 000	3 025 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	217 803	217 803
Total RO + OR	3 380 000	3 025 000	6 405 000	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	1 373 387	1 373 387
Presupuesto de apoyo															
Gastos operacionales			226 748												
Dotación de personal				0	0	0	1	1	0	2	1	3	6	1 437 866	703 336
Total general (RO + OR + PA)				0	0	0	1	1	0	2	4	8	14	1 437 866	2 076 723
Número de puestos y gastos de personal															
Ciclo del programa actual										2	3	5	10		
Al concluir el ciclo del programa propuesto (cifra indicativa)										2	4	8	14	1 437 866	2 076 723
Total general														3 514 589	3 514 589

Abreviaturas:

RO = recursos ordinarios; OR = otros recursos; COI = funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional; CON = funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional; SG = funcionarios del cuadro de servicios generales; PA = presupuesto de apoyo.

^a Cada puesto, independientemente de su fuente de financiación, sirve de apoyo al programa del país en su conjunto.

^b No incluye el personal temporario ni las horas extraordinarias.